



Resolución Directoral N°652 -2012-AG-PSI

Lima, 28 DIC. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1582-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 27 de diciembre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la trigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Directorales N° 024, N° 098, N° 151, N° 164, N° 170, N° 197, N° 211, N° 226, N° 259, N° 274, N° 287, N° 300, N° 307, N°322, N° 334, N° 335, N°355, N° 365, N° 368, N° 434, N° 441, N° 472, N°513, N°531, N° 549, N° 561, N° 605, N°610, N° 611 y N° 623-2012-AG-PSI, se aprobaron el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2012, y sus modificatorias, siendo la última de éstas la vigésimo novena;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto ha solicitado modificar el mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, excluyendo ciento ochenta y ocho (188) procesos de selección, los cuales constan en el Anexo que adjunta; agrega que para estos efectos ha coordinado, previamente, con las diferentes jefaturas y/o direcciones, acordando que dichos procesos serán considerados en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2013,

Que, en consecuencia, resulta procedente excluir del PAC de la entidad los citados procesos de selección, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, excluyendo ciento ochenta y ocho (188) procesos de selección, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en cuatro (04) folios forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, ubicada en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
P S I

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO